

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**  
**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA**  
**Municipio de Agustín Codazzi, Cesar**

En las instalaciones del Centro Cultural Polivalente del municipio de Codazzi, Departamento del Cesar el día 19 de abril de 2021, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contratos de concesión KKO-09151, OG2-095410, OG2-082123, OG2-083717, OG2- 090913, OG2-08225, OG2-085416, QBN-13211, 500323, 501211, 500925, convocada mediante auto GCM No. 00011 del 12 de marzo de 2021.

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

**SALUDO INICIAL:** Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Vicepresidenta de Contratación y Titulación: Dra. Ana María González Borrero
- Secretario de Planeación: Dr. Carlos Miguel Hidalgo
- Alcalde: Dr. Omar Benjumea
- Abogado Harvey Alejandro Nieto, Grupo de Contratación y Titulación
- Ingeniero de minas Darío Plazas, Grupo de Contratación y Titulación
- Psicóloga Linda Gómez, Grupo de Contratación y Titulación

**Desarrollo de la audiencia:**

Se realizan las recomendaciones de seguridad e informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio, así mismo, se solicita a los asistentes acatar las medidas de distanciamiento y cumplir las medidas de bioseguridad.

**Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa:** se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota puesto que estas tendrán incidencia en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio de Aguachica durante los días establecidos en el auto de convocatoria.

Las personas inscritas podrán intervenir en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informará al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. Así mismo, el público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares.

NIT.900.500.018-2

Se informa que, en el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1-INSTALACIÓN PROTOCOLARÍA – HIMNOS:**

-Himno de la República de Colombia

-Himno del Municipio de Codazzi.

### **2-INTRODUCCIÓN:**

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende saludos por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Informa que en la presente audiencia se presentarán las propuestas con placas No. KKO-09151, OG2-095410, OG2-082123, OG2-083717, OG2- 090913, OG2-08225, OG2-085416, QBN-13211, 500323, 501211, 500925, las cuales fueron viabilizadas en las evaluaciones técnica, jurídica y financiera realizadas por parte del Grupo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera. La aprobación de dichas evaluaciones, les da el derecho de ser traídas a esta audiencia para darlas a conocer a comunidad.

Una vez viabilizadas las propuestas, la Corte dicta que se debe realizar la reunión de coordinación y concurrencia, la cual ya se realizó con presencia del alcalde y que tiene como propósito que el municipio conozca cuál es su potencial minero, cuáles son los proyectos que existen en su interior y cuáles son las zonas restringidas para la minería. Lo anterior teniendo en cuenta que la Corte dice que, si bien la ANM es administradora del subsuelo, este está en el suelo que hace parte de la administración municipal.

Así mismo, la Corte indica que posteriormente debe realizarse una Audiencia Pública de participación de terceros, en la cual la ANM le pone de presente a la comunidad cuales son los posibles contratos de concesión que se van suscribir en el municipio. La Audiencia es antecedida por una Reunión Previa, la cual se llevó a cabo hace quince (15) días con la participación de todos los líderes(as) sociales, en la que se comentó a groso modo lo que se expondrá el día de hoy, con la intención de que los líderes(as) transmitan la información a su comunidad y asistan a este espacio de audiencia.

En esta audiencia, se informará en qué consisten las placas, donde están ubicadas las solicitudes y de que mineral es. Las expuestas el día de hoy son de materiales de construcción, carbón, están ubicadas a lo largo del municipio y algunas comparten área con otros municipios, por lo cual, la ANM debe también realizar audiencias en aquellos municipios con los que se comparten áreas.

De igual forma indica que, teniendo en cuenta el posible impacto social que se pueda genera, la ANM creó la estrategia del Plan de Gestión Social -PGS, en el cual la ciudadanía tiene participación directa. Señala que este será explicado con mayor detalle mas adelante por la profesional Linda Gómez.

NIT.900.500.018-2

El Dr. Carlos Miguel Hidalgo, Secretario de Planeación, saluda a la comunidad y agradece el esfuerzo que hace la ANM para venir hasta el municipio y generar este espacio con la comunidad y socializar cuales son las propuestas que hay para explotación minera en el municipio. Solicita a la comunidad que tengan la máxima atención ya que es algo realmente importante. Refiere que se hizo la suficiente publicidad a la audiencia para que la comunidad asistiera y es importante que los asistentes posteriormente difundan la información aquí brindada.

### **3-PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS:**

El abogado Harvey Nieto, explica a grandes rasgos como se otorga un título minero, cual es el procedimiento y que sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Exponiendo como se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

Previo proceso de socialización del trámite administrativo precontractual de otorgamiento de un Título Minero, se procedió a presentar las propuestas de contratos de concesión minera No. KKO-09151, OG2-095410, OG2-082123, OG2-083717, OG2-090913, OG2-08225, OG2-085416, QBN-13211, 500323, 501211, 500925.

La psicóloga Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 406 de 2019, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

El Ingeniero Darío Andrés Plazas presenta la propuesta viabilizada con sus particularidades expuestas a continuación:

Propuesta de Contrato de Concesión KKO-09151	
Nº EXPEDIENTE	KKO-09151
MINERAL	CARBÓN, CARBÓN TÉRMICO
FECHA DE RADICACIÓN	24 DE NOVIEMBRE DE 2009
PROPONENTE	IBETH ESTHER MOLINA VARGAS/ WORLD TRADING COLOMBIA CI LTDA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	858,0724 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. EL 50.37% EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, EL 0,03% EN EL MUNICIPIO DE EL PASO Y EL 49,6% EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DE CESAR
UBICACIÓN	AGUSTÍN CODAZZI – CESAR / BECERRIL – CESAR / EL PASO - CESAR

Propuesta de Contrato de Concesión OG2-095410		AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
N° EXPEDIENTE	OG2-095410	
MINERAL	GRAVAS	
FECHA DE RADICACIÓN	2 DE JULIO DE 2013	
PROPONENTE	FERNANDO VERA BARRERA	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	422.1447 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. EL 100% EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, DEPARTAMENTO DE CESAR	
UBICACIÓN	AGUSTÍN CODAZZI - CESAR	

Propuesta de Contrato de Concesión OG2-082123		AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
N° EXPEDIENTE	OG2-082123	
MINERAL	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS	
FECHA DE RADICACIÓN	2 DE JULIO DE 2013	
PROPONENTE	NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1996.8992 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. EL 75,44%% EN EL MUNICIPIO DE AUGUSTIN CODAZZI Y EL 24,56% EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE CESAR	
UBICACIÓN	AGUSTÍN CODAZZI – CESAR / LA PAZ - CESAR	

Propuesta de Contrato de Concesión OG2-083717		AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
N° EXPEDIENTE	OG2-083717	
MINERAL	CARBÓN	
FECHA DE RADICACIÓN	2 DE JULIO DE 2013	
PROPONENTE	NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1733.5644 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. EL 100% EN EL MUNICIPIO DE AUGUSTIN CODAZZI, DEPARTAMENTO DE CESAR	
UBICACIÓN	AGUSTÍN CODAZZI - CESAR	

NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión OG2-090913	
N° EXPEDIENTE	OG2-090913
MINERAL	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	2 DE JULIO DE 2013
PROPONENTE	NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1782,2269 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. EL 100% EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, DEPARTAMENTO DE CESAR
UBICACIÓN	AGUSTÍN CODAZZI - CESAR

Propuesta de Contrato de Concesión OG2-08225	
N° EXPEDIENTE	OG2-08225
MINERAL	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	2 DE JULIO DE 2013
PROPONENTE	NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	2050,2898 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. EL 100% EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, DEPARTAMENTO DE CESAR
UBICACIÓN	AGUSTÍN CODAZZI - CESAR

Propuesta de Contrato de Concesión OG2-085416	
N° EXPEDIENTE	OG2-085416
MINERAL	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	2 DE JULIO DE 2013
PROPONENTE	NACIONAL DE MINERALES Y METALES SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1813,7100 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. EL 38,46% EN EL MUNICIPIO DE AUGUSTIN CODAZZI Y EL 61,54% EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE CESAR
UBICACIÓN	AGUSTÍN CODAZZI - CESAR / LA PAZ - CESAR

Propuesta de Contrato de Concesión QBN-13211		
N° EXPEDIENTE	QBN-13211	
MINERAL	ARENAS (DE RÍO), GRAVAS (DE RÍO), RECEBO	
FECHA DE RADICACIÓN	23 DE FEBRERO DE 2015	
PROPONENTE	RICARDO ZAMBRANO GARCÍA	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	93,4472 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA	
UBICACIÓN	AGUSTÍN CODAZZI - CESAR	

Propuesta de Contrato de Concesión 500323		
N° EXPEDIENTE	500323	
MINERAL	ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO	
FECHA DE RADICACIÓN	24 DE FEBRERO DE 2020	
PROPONENTE	CARLOS ENRIQUE VILLALOBOS	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	143,0823 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA	
UBICACIÓN	AGUSTÍN CODAZZI - CESAR	

Propuesta de Contrato de Concesión 501211		
N° EXPEDIENTE	501211	
MINERAL	ARENAS (DE RÍO), GRAVAS (DE RÍO), RECEBO	
FECHA DE RADICACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2020	
PROPONENTE	JAINER ENRIQUE CUELLO VILLALOBOS	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	92,1816 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.	
UBICACIÓN	AGUSTÍN CODAZZI - CESAR	

Propuesta de Contrato de Concesión 500925	
Nº EXPEDIENTE	500925
MINERAL	ARENAS (DE RÍO), ROCA O PIEDRA CALIZA (PARA CONSTRUCCIÓN)
FECHA DE RADICACIÓN	6 DE OCTUBRE DE 2020
PROPONENTE	HECTOR JOSÉ PLATA VALVERDE
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	94,6218 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA
UBICACIÓN	AGUSTÍN CODAZZI - CESAR

#### 4-PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

##### Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa y a la ciudadanía

- El señor Wilkins Ruiz, concejal del municipio por el partido Alianza Verde, da sus felicitaciones a los proponentes de material de gravas y arenas por haber iniciado este proceso para legalizar su actividad. Por otra parte, expresa su preocupación respecto a los siete títulos mineros, cinco para carbón y dos para oro, plata y sus derivados. Refiere que el municipio tiene 170.000 hectáreas, 42.000 son reservas forestales, menos los cultivos de palma, menos las hectáreas que tiene Drummond, quedan alrededor de 100.000 hectáreas. Refiere que aproximadamente el 10 % de las 100.000, son las que la ANM pretende dar en concesión y es territorio productivo de su municipio que a su consideración estarían entregando.

Adicional, expresa su curiosidad por saber porque hay propuestas de marzo que han sido tramitadas con tanta prontitud y otras de 2009 que tardaron años. Expresa su inconformidad por que se estén otorgando títulos en la parte baja y les restrinjan la actividad minera en la parte alta del Perijá (área de reserva). Expresa no estar de acuerdo con el otorgamiento de tales títulos mineros puesto que, en la parte baja se encuentra el río Cesar y posteriormente podrían llegar a solicitar mayor perforación de pozos subterráneos y acabarán con las fuentes de agua subterráneas. Dice que hay que tener en cuenta que una cosa es el título minero y otra la expansión adicional a las hectáreas solicitadas, donde según el señor Ruiz, no puede haber población por la contaminación que se generaría. Manifiesta su molestia porque que el consejo municipal no recibió invitación para la presente audiencia
- El Dr. Carlos Miguel Hidalgo, Secretario de Planeación refiere que en la reunión pasada quedaron unas dudas de cómo se da cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental- PMA, al PGS y de todos los requerimientos previos al proceso de explotación. Refiere que actualmente han tenido unos casos en los que se

otorgan los permisos de explotación, pero posteriormente las compensaciones no se realizan. Caso puntal, la vía la Buga, en donde realizaron explotación con una autorización temporal, y actualmente la vía se encuentra erosionada y cuando llueve los sedimentos van a dar al río. Esto deriva en complicaciones para la empresa que hace el tratamiento del agua, perjudicando así la población del municipio. Por lo tanto, quisiera saber cómo es el seguimiento al PMA.

- El alcalde Omar Benjumea interviene y da la bienvenida a la ANM y reconoce que la información ha sido enviada de manera cumplida a la Alcaldía. Refiere que es una actividad muy importante para el municipio y como administración quiere estar muy atentos de que la actividad minera que se realice sea de manera sostenible y sustentable. Precisa que no está en contra de la minería, pero si quieren una minería bien hecha, por este motivo, previo a esta audiencia se reunieron con la Secretaría de Ambiente del departamento, no obstante, se hizo evidente que las gestiones al respecto deben ser directamente con los entes nacionales. Considera importante que el municipio tenga conocimiento de lo que se está haciendo y que tenga voto.

Indica que actualmente tienen tres obras grandes e iniciaran arreglos de las vías, por lo que hay que pensar de dónde se va a sacar el material necesario. Expresa la necesidad de que el municipio tenga control sobre el manejo de dichos materiales para sus obras y no tenga que "pedir prestado". Expresa su deseo de que el municipio se vea beneficiada con la actividad minera.

- El señor Ever Torres dice ser constructor y refiere que gran parte del presupuesto para construir vías es gastado en transporte porque hay que traer gravas y arenas desde otros municipios donde si hay actividad minera legal, la más cercana es Valledupar. Por lo tanto, considera que si es importante traer títulos mineros al municipio ya que actualmente no hay.

La Dra. Ana María González inicia la ronda de respuestas a los interrogantes e intervenciones realizadas. Respecto a lo mencionado por el concejal Wilkins acerca de porque la ANM se está demorando menos tiempo en realizar las evaluaciones, la Dra. González refiere que es cierto que la ANM tenía un rezago en evaluaciones de solicitudes anteriores al 2020, pero esta administración con el fin de avanzar, estableció el sistema ANA Minería, el cual permite realizar evaluaciones de manera más ágil, al igual que la presentación de propuestas se facilitó. De manera que, por medio del sistema ANA Minería, esta administración se puso la meta de resolver las solicitudes pendientes con fecha del 31 de diciembre 2020. No obstante, por la gran cantidad de propuestas pendientes, no fue posible cumplirla y finalmente se culminaron en marzo de 2021. Las evaluaciones actuales se están tramitando de manera igualmente ágil, no obstante, si se hace algún requerimiento, el tiempo estimado se puede llegar a extender hasta que el proponente brinde respuesta.

La Dra. González refiere que el propósito de valor de esta administración de la ANM no fue únicamente depurar el stock que había pendiente, sino adicionalmente comprometerse con los solicitantes a tener una evaluación en menos de 90 días, esto en respuesta a la molestia de la comunidad y del gobierno nacional. Es por este motivo, que en las propuestas traídas en esta audiencia se pueden evidenciar que algunas son de años pasados y otras de este año 2021.



Ahora bien, desde la ANM hay un compromiso para la reactivación económica y hay un llamado de mayor atención al Cesar teniendo en cuenta la renuncia de Prodeco.

La vicepresidenta expresa que entiende la preocupación de la comunidad frente al impacto ambiental y las compensaciones, pero hace la claridad que la ANM es autoridad minera mas no autoridad ambiental y que hasta el momento lo que se está dando es una concesión para que se inicie etapa de exploración y es dicha exploración la que va a dar lugar a determinar cómo es que se va hacer la explotación y así determinar el PMA a elaborar e implementar, que será revisado, verificado y aprobado por la autoridad ambiental competente.

La Dra. González le informa a la comunidad que la ANM no aceptó la renuncia de Prodeco porque tenía obligaciones ambientales pendientes, esto de acuerdo a la información que brindó la autoridad ambiental. De manera que, esto deja en evidencia que, si se está trabajando por una minería responsable y sostenible, y ahora también socialmente responsable. Por ejemplo, estableciendo mecanismos de reconversión laboral, teniendo en cuenta que a partir de tal actividad se genera un sistema de economía y es por esto que cuando se acabe, debe haber un plan de acción en respuesta. Esto ahora es un requisito obligatorio parte del contrato, al igual que el Plan de Gestión Social.

Por otra parte, la Dra. González le responde al Dr. Wilkins que el Consejo del municipio si fue invitado, pues siempre se envían invitaciones a todas la autoridades locales, al Consejo, a la Personería, y en general a todos los órganos de control. Así mismo, se convocó a la comunidad con el ánimo de promover su participación en el PGS, así enriquecer las audiencias y que la construcción del PGS responda a las verdaderas necesidades de la comunidad.

Indica que a continuación se va a brindar el contacto del enlace socioambiental territorial para quienes estén interesados en participar en la construcción del PGS, puedan comunicarse y participar.

La Dra. González le sede la palabra al ingeniero Darío Plazas, quien resolverá las inquietudes presentadas por el secretario de planeación respecto a la ubicación de las propuestas. Así mismo, indica que hay un sistema al que la ciudadanía puede ingresar y ver a través de un visor geográfico lo relacionado con contratos de concesión minera, además muestra las zonas que son excluidas de actividad minera, es decir que son áreas de reserva.

Por otra parte, la Dra. González invita al alcalde y al secretario de planeación a reunirse para brindar información más ampliada y detallada acerca de las autorizaciones temporales.

Por último, respecto al interrogante del secretario acerca de como se manejan los PMA, PGS y todos los documentos técnicos que se aprueban en etapa de exploración para poder pasar a la etapa de explotación, en la etapa de explotación convergen las dos entidades, la ANM y la autoridad ambiental competente. La autoridad ambiental haciendo la fiscalización del PMA y la autoridad minera haciendo seguimiento a los PGS y a los PTO. En caso de encontrarse que no se están cumpliendo a cabalidad los planes,

se procederá a realizar los respectivos requerimientos que puede incluso terminar en la caducidad de un título.

El ingeniero Darío Plazas hace la explicación de como ingresar al visor geográfico de ANA Minería y da las instrucciones específicas para que, desde este los interesados puedan ingresar los números de las placas para visualizar las ubicaciones exactas.

- La señora Neyi Leonor Rivera, presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Milagro Bajo, refiere que asistió a la audiencia porque se considera parte del municipio Agustín Codazzi y porque desde la ANM se hizo el llamado para que asistieran a la reunión previa y a la audiencia. Sin embargo, expresa que le preocupa el hecho de que fueron llamadas diez veredas (Buenos Aires, El Jardín, El Milagro, El Milagro Bajo, Guamal, La Guacatera, La Europa, La Frontera, Los Manguitos, San Miguel) puesto que en esa zona está la serranía del Perijá, y donde están la mayoría de yacimientos de agua que surten al municipio de Agustín Codazzi. No obstante, una vez vista la exposición, se da cuenta que las áreas de influencia son en la parte baja y no involucra ninguna de las veredas de la zona alta del Perijá. Entonces refiere no saber si es que acaso la convocatoria se hizo mal.

En respuesta a dicha intervención, la Dra. González de comenta a la ciudadana que la convocatoria se realiza a toda la ciudadanía en general y eso incluye las veredas, aunque no estén en la zona de influencia de las propuestas traídas a audiencia.

Así mismo, reitera que el permiso solicitado por las empresas para iniciar etapa de exploración y que, para iniciar etapa de explotación, tienen que aprobarse el PTO, PMA y PSG. Sin los anteriores, la empresa no podrá iniciar explotación. Cuando se llegue a la revisión del PMA, la autoridad ambiental competente igualmente socializará cuales podrían ser las afectaciones ambientales y cuales serían las formas de mitigación, siendo ese el espacio adecuado para manifestar sus inquietudes y preocupaciones.

- El señor Wilkins Ruiz, concejal del municipio, interviene nuevamente diciendo que la actividad minera a realizar en la parte baja afecta indirectamente la serranía del Perijá, refiere que cuando se hacen socavones, los ríos subterráneos se rompen. Pregunta si los ríos subterráneos van hacia la parte bajo van a verse afectados.

La Dra. González responde al interrogante aclarando que la ANM no es autoridad ambiental y por tanto no puede dar una respuesta. Será la autoridad ambiental competente quien realice tales estudios para el PMA. Hasta el momento se desconoce que tipo de socavones se realizarían porque hasta el momento no se ha realizado el trabajo exploratorio que podría dar respuesta.

## 5-CIERRE DE LA AUDIENCIA

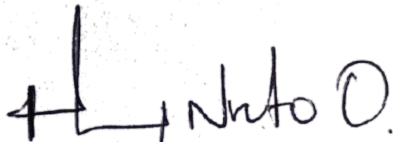
La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas.



**ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO**  
Vicepresidenta de Contratación y Titulación  
Minera.



**DARÍO ANDRÉS PLAZAS PEREA**  
Ingeniero Grupo de Contratación Minera



**HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA**  
Abogado Grupo de Contratación Minera



**LINDA GÓMEZ ARTUNDUAGA**  
Psicóloga Grupo de Contratación Minera